

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 02	
	AUTO DE INICIO 401	Página 1 de 1	Fecha: 04/05/2021

**AUTO DE INICIACION DE TRAMITE No. 401
EXPEDIENTE No. LSC-009-20**

"Por medio de la cual se radica una Solicitud para Modificación Permiso de Licencia Ambiental"

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99

DE 1993, DECRETO 1076 de 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de abril de 2025, el señor JESUS ENRIQUES PEREZ MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 5.288.036 de la LLANADA (N), radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de CORPONARIÑO, el Documento Técnico y soportes para su revisión y posterior aprobación de la modificación del Permiso de Licencia Ambiental para el Proyecto "PLANTA DE BENEFICIO MINERO SACAMPUES", ubicado en la vereda sacampues del municipio de Samaniego (N). Que el día 2 de julio de 2025, allega la certificación de Pago de los Derechos de Trámite, por lo cual se procedió a la elaboración del Auto de Iniciación de Trámite. Que revisada la documentación se encuentra completa de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 3, Sección 6, Artículo 2.2.2.3.8.1 Numeral 1 del Decreto 1076 de 2015. En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avocase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

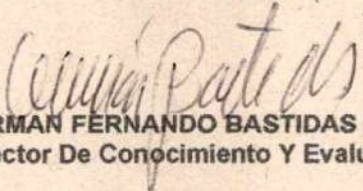
ARTICULO SEGUNDO. Se informa al señor JESUS ENRIQUES PEREZ MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.288.036 de la LLANADA, que canceló la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 186.336.00), por concepto de pago del servicio de evaluación liquidación 2025 TA No 471

ARTICULO TERCERO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de recurso. Auto No. 120 Exp. No. LSC-009-20

ARTICULO CUARTO. Esta Providencia deberá publicarse en la Página WEB de la Corporación.

Dado en San Juan de Pasto, a los Nueve (9) días del mes de Julio de dos mil veinticinco

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN FERNANDO BASTIDAS PATIÑO
 Subdirector De Conocimiento Y Evaluación Ambiental